ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase aprobar la Política General de Gobierno 2020-2024, que fue formulada con base en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo a la Gestión Pública y que operativiza la Política de Desarrollo de la Nación.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 32-2020

Guatemala, 29 de enero de 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que, es deber del Estado, garantizar a los habitantes de la república la vida, la libertad, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, y con la finalidad de promover el desarrollo, es función del Presidente de la República, la de coordinar en Consejo de Ministros la Política de Desarrollo de la Nación.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Organismo Ejecutivo, dentro del marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales de los órganos que la integran, la formulación y ejecución de las políticas de gobierno con las cuales deben coordinarse las entidades que forman parte de la administración descentralizada.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el 183 literal e) y m) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 2 y 16 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la Política General de Gobierno 2020-2024, que fue formulada con base en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo a la Gestión Pública y que operativiza la Política de Desarrollo de la Nación.

Artículo 2. El Vicepresidente de la República, será el responsable de coordinar la implementación de la Política General de Gobierno 2020-2024, facilitando las acciones entre las diferentes instituciones que

ORGANISMO EJECUTIVO

Guatemala, JUEVES 30 de enero 2020

DIARIO de C

corresponda, relacionadas con la referida Política, para garantizar su cumplimiento.

Artículo 3. Todas las Instituciones del Organismo Ejecutivo, deberán observar y dar cumplimiento a lo establecido en la Política General de Gobierno 2020-2024, dentro del ejercicio de sus funciones y atribuciones en el ámbito de su competencia y en estricto cumplimiento de la ley.

Artículo 4. El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir al dia siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE,

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

CESAR QUILLERMO CASTILLO REYES VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Edgar Leonel Codoy Sassyon Higistro de Gobernación

LOTHER

Pedro Brolo Vila Ministro de Relaciones Exteriores

John Carlos Alesan Soto Ministro de la Defensa Nacional

Josef Edwards Lemus Cifue Ministro de Commicacione Infraestructura y Viviend

Claudia Patriria Ruiz Casasola de Hatrada Ministra de Magación

Roberto Antonio Malouf Moreles Ministro de Economía

Intomation

so Monsoy Castillo Salud Pública y Social

Pfmontel Mata o de Enecula y Mine

Lidiotto Silvana Amerilia Martines Coyetano Ministra de Cultura y Depo

Herio Roberto Rojas Sopino Inflinistro de Audiorate y Selabarea Singuesia